MARÍA ELENA II REGIÓN



VISTOS

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 agosto 2022.
- 2.- La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente;
- 3.- La resolución, de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 4.- Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1º.- **APRUEBESE**, El contrato de Prestación de Servicios personales entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y **Don Andrés Fuentes Valenzuela** Cedula Nacional de Identidad Nº quince millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho guiones seis (15.679.678-6). Chileno, domiciliado en Calla 21 de mayo, Comuna de María Elena, para que realice la presentación del grupo Artístico del conjunto musical "ALICANTO" para el programa de actividad cultural Boulevard en el Museo Municipal de la Comuna de María Elena, prestación de servicios a realizar el día 04 de agosto de 2022 en el horario de 21:00 a 22:00. Por su labor el Prestador percibirá una remuneración correspondiente a \$ 1.139.601 (un millón ciento treinta y nueve mil seiscientos un) pesos, con la retención del 12.25% del Impuesto correspondiente. La duración del presente contrato es por el día 04 de agosto de 2022 y solo por ese día.

2º.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 114-05-01-028 Proyecto para fortalecimiento de la Gestión cultural en María Elena, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIO MUNICIPAL

ONR/MGU/MOQ/MOQ.

